

No. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA " ROCHEM DEL ECUADOR S.A"

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador el
treinta de abril de mil novecientos noventa , interviene
ante mí, Abogado EUSTORGIO VIRGILIO TANDAZO MARIDUENA ,

Notario Duodécimo del cantón , comparece el señor Ingenie-
ro MARCELO ARCOS EGRED , casado, en su calidad de PRESIDENTE

y como representante legal de la COMPANIA " ROCHEM DEL
ECUADOR S.A." según consta del nombramiento y Acta de la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
que se agregarán como documentos habilitantes, el compare-

ciente mayor de edad, ecuatoriano , con domicilio y resi-
dencia en esta ciudad , capaz para obligarse y contratar,

a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el obje-
to y resultados de esta escritura de Aumento de Ca-

pital y Reforma de Estatutos , que a celebrarla procede,
como queda expresado , y con amplia y entera libertad ,

para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguien

te. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo , sírvase insertar unan de AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " ROCHEM DEL ECUADOR S.A." "

y que se contiene en las siguientes cláusulas y declaraciones.

P R I M E R O :-INTERVINIENTES:-Comparecen al otorgamiento

de ésta escritura pública el señor Ingeniero MARCELO ARCOS

EGRED , en su calidad de Presidente y como representan-

te legal de la compañía " ROCHEM DEL ECUADOR S.A." según

consta del nombramiento adjunto como documento habilitante

S E G U N D O :- ANTECEDENTES:- Mediante Escritura Pública au-

H

000000

1 torizada por la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Dé-
2 cima Tercera del Cantón Guayaquil se constituyó la Com-
3 paña " ROCHEM DEL ECUADOR S.A." , e inscrita con todas
4 las solemnidades del caso en el Registro Mercantil del
5 mismo Cantón , el cinco de septiembre de mil novecientos
6 ochenta y tres iniciado sus actividades con su capital
7 suscrito y pagada de UN MILLON DE SUCRES ; mediante Es-
8 critura Pública autorizada por la Notaria Décima Terce-
9 ra del Cantón Guayaquil , Doctora Norma Plaza de Gar-
10 cía , se elevó el capital social de la Compañía a la
11 cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES e inscrito dicho
12 aumento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
13 el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco y
14 desde esa fecha la compañía " ROCHEM DEL ECUADOR S.A."
15 ha continuado sus actividades con el mencionado capital;
16 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
17 Compañía celebrada el doce de junio de mil novecientos
18 ochenta y nueve con la totalidad de los Accionistas de
19 la Compañía y el capital social suscrito ya pagado,
20 íntegramente, RESOLVIO: Aumentar el Capital social de la
21 Compañía , en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES a
22 más del existente ; ésto es , hasta alcanzar la suma de
23 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES , por compensación
24 de créditos , por Superávit de revalorización de activos
25 fijos y por Utilidades no distribuidas , según consta
26 en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionis-
27 tas que se adjunta como documento habilitante ; ACTA
28 en la cual se autoriza además la consiguiente reforma.

1 de los Estatutos Sociales y la elevación de tales Au-
 2 mentos además de las reformas a cargo del Presidente
 3 de la Compañía como su representante legal. T E R C E R A
 4 AUMENTO DE CAPITAL :- En tal virtud , con los anteceden-
 5 tes antes mencionados , el señor Ingeniero MARCELO ARCOS
 6 EGRED, en su calidad de Presidente y como su represen-
 7 tante legal de la Compañía " ROCHEM DEL ECUADOR S.A." ,
 8 debidamente autorizado, DECLARA: a) Queda elevado el capi-
 9 tal social de la compañía " ROCHEM DEL ECUADOR S.A." , en
 10 la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES mediante la emi-
 11 sión de CUARENTA MIL ACCIONES Ordinarias y Nominativas
 12 de un mil sucres cada una de ellas, con lo que el
 13 nuevo capital social de la compañía será de CUARENTA
 14 Y CINCO MILLONES DE SUCRES .- b) Que la suscripción y
 15 el pago de las nuevas acciones , han sido efectuadas
 16 conforme consta en el acta de la Junta General Extra-
 17 ordinaria de Accionistas de la compañía " ROCHEM DEL
 18 ECUADOR S.A." , celebrada el doce de junio de mil, nove-
 19 cientos ochenta y nueve, en el local social de la compa-
 20 ñía, es de indicar que los suscriptores son de naciona-
 21 lidad Ecuatorianas, no así la compañía REVOLIS A.G., que
 22 es de nacionalidad Suiza. CUARTA :- REFORMA DE LOS ESTATU-
 23 TOS :- Declara el compareciente , que en virtud de que se
 24 ha elevado el capital social de la compañía de CINCO
 25 MILLONES A CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES ; y de
 26 conformidad al lo resuelto por la Junta General Extra-
 27 ordinaria de Accionistas , se procede como lógica y obli-
 28 gada consecuencia , a reformar el Artículo Cuarto de los

1 Estatutos Sociales que trata sobre el capital social,
2 artículo que en lo posterior dirá : ARTICULO CUARTO DEL
3 CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA , ES
4 DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES , DIVIDENDOS EN
5 CUARENTA Y CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS
6 DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS , LAS ACCIONES VAN
7 ENUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL CUARENTA Y CINCO MIL INCLU-
8 SIVE. Agregue usted, señor Notario., las demás formalidades
9 de estilo que fueron necesarias para la plena validez de
10 esta escritura y sirvase insertar los documentos habili-
11 tantes referidos en este instrumento. (firma) Abogado
12 José María Leones. Registro número cuatro mil ciento trein-
13 ta y cinco. NOMBRAMIENTO :-ROCHEM DEL ECUADOR S.A. Guayaquil
14 diez y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho
15 Señor Ingeniero Marcelo Arcos Egred Presente . Señor Inge-
16 niero Arcos: Por la presente cúmpleme comunicar a usted ,
17 que la Junta Universal de Accionistas de ROCHEM DEL ECUADOR
18 S.A. , en sesión del día veinte y cuatro de Marzo de
19 mil novecientos ochenta y ocho , resolvió por unanimidad
20 nombrar a usted PRESIDENTE DE LA COMPANIA . Según el Ar-
21 tículo Vigésimo Septimo de los Estatutos Sociales de
22 la Compañía , éste nombramiento es por el tiempo de
23 DOS AÑOS y como Presidente a usted le corresponde ser
24 el Representante Legal de la Compañía. En consecuencia
25 usted se servirá ejercer su cargo según los Estatutos
26 de Constitución elevados a Escritura Pública el día
27 tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres ante
28 el Notario Público del Cantón Guayaquil, Doctora Norma

1 Plaza. de García . La escritura fué inscrita en el Re-
 2 gistro Mercantil del mismo Cantón el día cinco de sep-
 3 tiembre de mil novecientos ochenta y tres Muy atentamen-
 4 te, ROCHEM DEL ECUADOR S.A. (firma) Sonia Arcos de Cabal
 5 Secretario Ad-Hoc. Guayaquil, a diez y ocho de Mayo de mil
 6 novecientos ochenta y ocho . Señora Sonia A. de Cabal, Secre-
 7 tario Ad-Hoc de la Junta General ROCHEM DEL ECUADOR S.A.
 8 Presente En relación al nombramiento de Presidente de
 9 ROCHEM DEL ECUADOR S.A. , sobre el cual he sido informado por
 10 usted como Secretario de la Junta General de Accionis-
 11 tas , cúpleme manifestar que acepto dicho nombramiento.
 12 Atentamente (firma) Marcelo Arcos . Ingeniero Marcelo Arcos
 13 Egred. C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy , queda
 14 inscrito el presente nombramiento de Presidente a foja
 15 veinte y nueve mil trescientos ochenta , número ocho mil
 16 doscientos veinte y cuatro del Registro Mercantil y ano-
 17 tada bajo el número once mil ochocientos noventa y
 18 uno del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago
 19 por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .-Guayaquil
 20 veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y
 21 ocho .- El Registrador Mercantil Suplente. (firma) Licen-
 22 ciado Carlos Ponce Alvarado . Registrador Mercantil Suplen-
 23 te del Cantón Guayaquil. Hay un sello. SON COPIAS. El otor-
 24 gante aprueba en todas sus partes la minuta inserta
 25 la misma que queda elevada a escritura pública , para
 26 que surtan sus efectos legales . Queda agregado al Re-
 27 gistro los documentos que adjunto . LEIDA esta escritu-
 28 ra , de principio a fin , por mí el Notario , en alta

1 voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe, en
 2 unidad de acto conmigo de todo lo cual BOY FE.
 3
 4
 5 *Marcelo Arcos*
 Ing. Marcelo Arcos Egred.
 Presidente de Rochem del Ecuador S.A.
 6 C.I. No. 0400 98 4143
 R.U.C. 0990650402001
 7
 8
 9
 10

ROCHEM DEL ECUADOR S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ROCHEM DEL ECUADOR S.A." CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 1.989

En la ciudad de Guayaquil, a los DOCE días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en el local social de la compañía ubicado en las calles El Oro No. 1301 y Guaranda, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas: Ing. Marcelo Arcos Astudillo, propietario de doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una de ellas, Sra. Sonia Arcos de Cabal, propietaria de doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una de ellas; Ing. Marcelo Arcos Egred, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía "SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS, SERTEMAR, S.A.", propietaria de dos mil acciones de un mil sucres cada una de ellas; señor Warner Johan Happle-Seiger, propietario de cincuenta acciones de un mil sucres cada una de ellas; y señor Carlos Padilla en su calidad de apoderado autorizado de la Compañía REVOLIS A.G., propietaria de dos mil cuatrocientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una de ellas. En consecuencia, en esta Junta General de Accionistas de la compañía "ROCHEM DEL ECUADOR S.A.", se encuentran presentes los accionistas, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente en un cien por ciento su valor y que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.

Preside la sesión el señor Ing. Marcelo Arcos Egred, en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Sonia Arcos de Cabal. El señor Presidente, dispone que se de lectura al correspondiente orden del día de esta sesión, lo que a continuación realiza la Secretaria "ORDEN DEL DIA" Primero.- Tratar sobre el Aumento de Capital, suscripción y cancelación de las correspondientes acciones; Segundo.- Reforma de los Estatutos en la parte pertinente; Tercero.- Autorizar al representante legal de la compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice los trámites correspondientes en el presente aumento.-

Los accionistas presentes en esta sesión, aceptan por unanimidad de votos, en constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo que dispone el artículo docientos ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, y tratar sobre lo mencionado en el correspondiente orden del día. La secretaria de la Junta, procede a efectuar el correspondiente registro de los Accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del señor Presidente. Se deja constancia, que el Quorum reglamentario se completó poco antes de las dieciseis horas.

A continuación, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, que es necesario el Aumento de Capital de la Compañía. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ROCHEM DEL ECUADOR S.A.", reunida en pleno, luego de deliberar sobre lo mencionado por el señor Presidente de la Junta, RESOLVIÓ por unanimidad de votos lo siguiente: Primero.- La conveniencia de elevar el capital social de la compañía en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000,00), mediante la emisión de cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, de manera que el capital social de la compañía girará con la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.45'000.000,00). Todos los accionistas, se acogen al derecho de preferencia de suscribir las correspondientes y son canceladas mediante compensación de créditos, por Superávit de revalorización de activos fijos y por utilidades no distribuidas quedando el cuadro de suscripciones de la siguiente manera: a) Ing. Marcelo Arcos Astudillo, suscribe la cantidad de dos mil acciones, y son

canceladas de la siguiente forma:

19-9-80
 a) mil trescientas por medio de Superávit de revalorización de activos fijos, a.2) seiscientas por compensación de créditos, a.3) cien acciones por utilidades no distribuidas; b) Señora Sonia Arcos de Cabal, suscribe la cantidad de dos mil acciones y son canceladas de la siguiente forma: b.1) mil trescientas acciones, por medio de superávit de revalorización de activos fijos, b.2) seiscientas acciones por medio de compensación de créditos, b.3) cien acciones por utilidades no distribuidas; c) Warner Johan Happle-Seigler, suscribe la cantidad de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una de ellas, siendo canceladas de la siguiente manera: c.1) doscientas sesenta acciones, mediante superávit de revalorización de activos fijos; c.2) ciento veinte acciones, son canceladas por medio de compensación de créditos, c.3) veinte acciones por utilidades no distribuidas; d) Servicios Técnicos Marítimos, SERTEMAR S.A., suscribe la cantidad de diez y seis mil acciones, siendo canceladas de la siguiente manera: d.1) diez mil cuatrocientas acciones por medio de superávit de revalorización de activos fijos; d.2) cuatro mil ochocientas acciones, por medio de compensación de créditos, d.3) ochocientas acciones por utilidades no distribuidas; y. e) La compañía REVOLIS A.G., suscribe la cantidad de diecinueve mil seiscientas acciones de un mil sucres cada una de ellas, y son canceladas de la siguiente forma: e.1) doce mil setecientas cuarenta acciones por medio de superávit de revalorización de activos fijos, e.2) cinco mil ochocientas ochenta acciones por medio de compensación de créditos, e.3) novecientas ochenta acciones por utilidades no distribuidas.

Segundo.- Como se ha procedido a elevar el capital social de la compañía, hay que realizar la reforma a los Estatutos Sociales de la compañía, en la parte pertinente del Capital Social que es el artículo que en lo posterior dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, ES DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.45'000.000,00), DIVIDIDO EN CUARENTA Y CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, LAS ACCIONES VAN ENUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL CUARENTA Y CINCO MIL INCLUSIVE".

Tercero.- Por consiguiente una vez resuelto lo indicado, se autoriza al representante legal de la compañía, para que a nombre y en representación de la compañía realice las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo resuelto en esta sesión.-

No habiendo otro asunto más que tratar, el señor Presidente de la sesión, concede un receso para la redacción de la presente acta. Hecho lo cual se volvió a reinstalar la sesión con los mismos accionistas presentes, se dio lectura a la presente acta, siendo aprobada por unanimidad de votos y en constancia de ello, la firman en unidad del acto. La sesión se terminó a las diecinueve horas.

F) Sra. Sonia Arcos de Cabal; f) Sr. Warner Johan Happle-Seigler; f) Ing. Marcelo Arcos Egred, por los derechos que representa de la compañía Servicios Técnicos Marítimos, SERTEMAR S.A., en su calidad de Presidente; f) Sr. Fausto Padilla, en su calidad de Apoderado de la Compañía REVOLIS A.G.; f) Ing. - Marcelo Arcos Astudillo.-

CERTIFICO: que la copia que antecede es fiel a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

Sonia Arcos de Cabal
 SRA. SONIA ARCOS DE CABAL
 SECRETARIA ARIBOC



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 60

a..... de de 19.....

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL, ENCARGADO.

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No.3095 de 28 de Julio de 1987 y No. 63 de 27 de Agosto de 1984;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 4 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y el artículo 9 del Reglamento para su aplicación; y,

Considerando la solicitud y documentación presentada por el Ing. Marcelo Darwin Arcos Egred, en su calidad de Presidente de la Compañía RO CHEM DEL ECUADOR S.A.; y, el informe favorable # DRI-IE 60 MICIP de 23 de Abril de 1990, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a la persona jurídica REVOLIS AG., de nacionalidad suiza, para que con cargo a superávit de revalorización de activos fijos, compensación de créditos y por utilidades no distribuidas, invierta en su equivalente a dólares norteamericanos la cantidad de S/.19'600.000,00 de la siguiente forma:

SUPERAVIT DE REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS	S/. 12'740.000,00
COMPENSACION DE CREDITOS	S/. 5'880.000,00
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	S/. 980.000,00
	<hr/>
	S/. 19'600.000,00

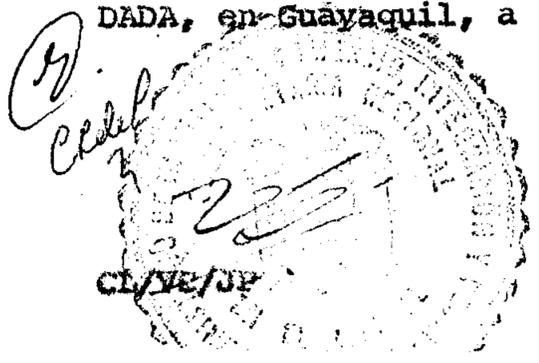
En el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROCHEM DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el 12 de Junio de 1989.

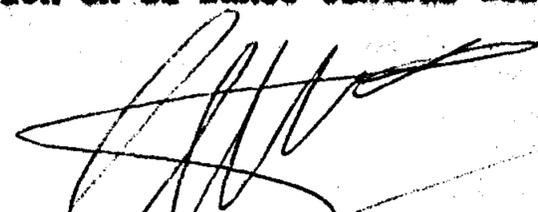
La Compañía ROCHEM DEL ECUADOR S.A., con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/.45'000.000,00 y continuará siendo una Empresa Mixta, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 49% de su capital social será de inversión extranjera directa y el 51% de inversión nacional.

La inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADA, en Guayaquil, a APR. 25 1990




- Ing. Com. Pedro Castro Macías
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL,
ENCARGADO.

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero

este PRIMER TESTIMONIO, en fotocopia sellado y firmado, en Guayaquil a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa.



[Handwritten signature]
Eustorgio V. Tandazo M.
NOTARIO

BOY FE : - Que al margen de la matriz del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, tomé razón de lo dispuesto por la Intendencia de Compañías, en su Resolución número Noventa - Dos - Uno - Uno - Mil trescientos sesenta y tres, del dieciocho de Mayo del presente año, en la que se aprueba esta escritura. - Guayaquil, veintidos de Mayo de mil novecientos noventa. - EL NOTARIO. -



[Handwritten signature]
Eustorgio V. Tandazo M.
NOTARIO

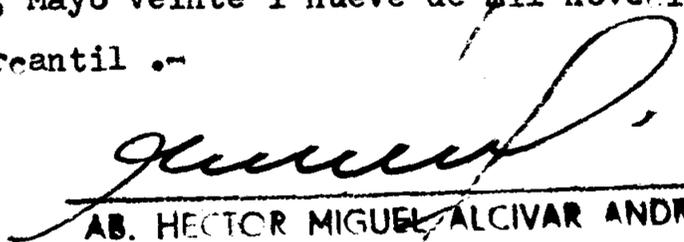
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 90-2-1-1-001363, dictada el 18 de Mayo de 1.990, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de "ROCHEM DEL ECUADOR S.A.", de fojas 12.666 a 12.674, Número 1.397 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 8.576 del Repertorio. - Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa. - El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR (ANDRADE)
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

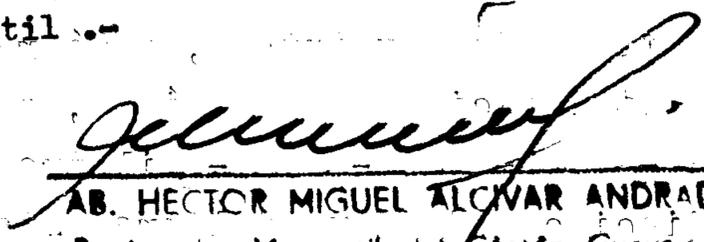
CER-

I 0000000

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto, 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 13.867 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985 y 13.648 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
110,340.00

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL, de ROCHEM DEL ECUADOR S.A..- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

BOY'FE: - Que al margen de la matriz del presente Aumento de Capital y reforma de Estatutos, tomé razón de lo dispuesto por la Intendencia de Compañías, en su Resolución número Noventa - Dos - Uno - Uno - Mil setecientos cincuenta y uno, del veinte de Junio del presente año, en la que se Rectifica el artículo cuarto de la Resolución número Noventa - Dos - Uno - Uno - cero cero mil trescientos sesenta y tres, del dieciocho

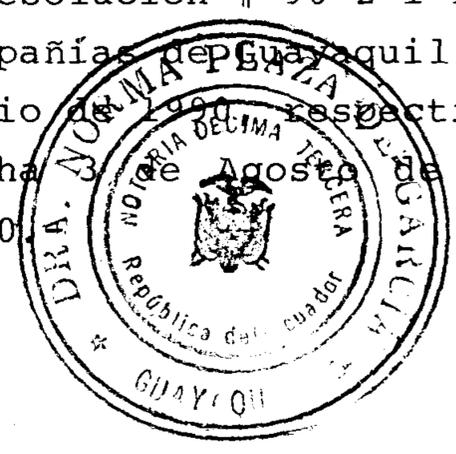
I

00000007

de Mayo de mil novecientos noventa , en la que se aprueba esta escritura . - Guayaquil , veinte de Junio de mil novecientos noventa . - EL NOTARIO , -

[Handwritten signature and stamp]

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 90-2-1-1-001363 y Resolución # 90-2-1-1-0001751 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fechas 18 de Mayo 1990 y 20 de Junio de 1990, respectivamente, al margen de la matriz de fecha 3 de Agosto de 1983.- Guayaquil, 22 de Junio de 1990.



[Handwritten signature]

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA